

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Física BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION CDF Nº 315/23

Corresponde Expte. 2357/2023.-

BAHIA BLANCA, 28 de agosto de 2023

VISTO:

La resolución CSU-360/20 que reglamenta los llamados a concursos para asistentes y ayudantes de la UNS;

Lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015, vigente a partir del 3 de julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica cuenta con un cargo vacante de Ayudante "A" con dedicación simple (Nro. de planta 330290343), para el Área I, asignatura FISICA II (código 3052);

Que es de interés del Departamento concursar a la brevedad el cargo objeto del presente expediente;

Que en el informe de la Dirección de Personal se ratifica la existencia y situación del cargo;

Que la Comisión de Grado del Departamento en su dictamen propuso los Jurados para entender en el llamado a concurso;

Que este Consejo Departamental aprobó realizar el llamado a concurso y el dictamen de su comisión en sesión ordinaria del 10/07/2023, de conformidad con lo dispuesto en la reglamentación mencionada en Visto;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE FÍSICA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso para cubrir (1) cargo vacante de Ayudante "A" con dedicación simple (Nro. de planta 330290343), para el Área I, asignatura FISICA II (código 3052), con el Jurado que a continuación se detalla:

TITULARES	SUPLENTES
DR. SEBASTIÁN OTRANTO	Dra. María Fernanda TOLOSA
Dr. Fernando PRADO	DR. WALTER CRAVERO
DRA. MICHELINA PINCELLI	ING. DANIEL CHIARADIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Física BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°: Las inscripciones se recibirán durante cinco (5) días hábiles, contados a partir del 4 de septiembre de 2023 y hasta el 8 de septiembre de 2023 inclusive, en el horario 8.00 a 13.00 hs, por correo electrónico en la casilla de correo concursos.fisica@uns.edu.ar correspondiente al Departamento de Física de esta Universidad. —

ARTÍCULO 3°: Registrar; publicar; agregar al Expte. 2357/2023. Cumplido, archivar. -